



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2020 se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua del ejercicio 2020.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago será hasta el 30 de enero de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Ibercaja, La Caixa y Caja Viva .

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 30 de diciembre de 2020.

En Atapuerca, a 2 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Javier Lozano Izquierdo